



Formación obligatoria de diisocianatos

En el año 2020, se aprobó una importante modificación al anexo XVII del reglamento REACH, específicamente dirigida a los diisocianatos. Esta normativa impacta a todas las empresas involucradas en el manejo de diisocianatos, tanto como materia prima en la fabricación, así como en productos ya preparados para su uso por los clientes.

Una de las primeras medidas en entrar en vigor fue la obligación de etiquetar los productos en el año 2022.

Desde 24 de agosto de 2023, existe una restricción significativa en el uso de productos que contengan diisocianatos por parte de profesionales, talleres e industrias. Sin embargo, hay excepciones importantes: la concentración de diisocianatos, tanto individualmente como en conjunto, debe ser inferior al 0,1 % en peso. Además, se exige que el empleador o el trabajador por cuenta propia garantice que los usuarios industriales o profesionales han completado con éxito la formación sobre el uso seguro de los diisocianatos antes de utilizar las sustancias o mezclas.

Es importante destacar que, aunque la formación es una responsabilidad del usuario del producto, los proveedores también tienen la obligación de poner a disposición el material formativo necesario.

Por esta razón, ASEFAPI ha establecido un acuerdo con ASPY Prevención para impartir esta formación de manera acreditada. El curso ofrece diferentes niveles de formación según el grado de exposición que se tenga a estos compuestos.



Estas regulaciones representan un avance significativo en la protección de la salud laboral y el manejo seguro de los diisocianatos en el entorno de trabajo.

Cumplir con estas nuevas disposiciones es crucial para garantizar un entorno laboral seguro y proteger la salud de todos los involucrados en la manipulación de estos productos químicos.

Propuesta reglamento para la seguridad de juguetes

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de reglamento para la seguridad de los juguetes, en consonancia con los objetivos establecidos en la CSS (Estrategia sobre Sustancias Químicas Sostenibles) para eliminar la exposición a sustancias peligrosas.

Esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer la protección de los consumidores, en particular de los grupos más vulnerables, como los niños, frente a las sustancias químicas potencialmente dañinas. La nueva propuesta, que reemplazaría a la actual Directiva 2009/48/CE sobre la seguridad de los juguetes en vigor, tiene como meta revisar las normativas vigentes con el fin de salvaguardar a los niños de los posibles riesgos asociados con los juguetes.

Es importante destacar que los juguetes comercializados en la Unión Europea ya se encuentran entre los más seguros del mundo. Sin embargo, las normas propuestas buscan mejorar aún más esta protección, especialmente en lo que concierne a las sustancias químicas nocivas. Para ello, se plantea la prohibición del uso de sustancias que afecten al sistema endocrino (conocidas como alteradores endocrinos) y de aquellas que puedan perjudicar el sistema respiratorio o resultar tóxicas para un órgano específico.

Además, se propone un refuerzo en el control del cumplimiento de estas normativas. Todos los juguetes deberán contar con un pasaporte digital de productos que incluirá información sobre el cumplimiento del nuevo Reglamento. Los importadores estarán obligados a presentar estos pasaportes para todos los juguetes que entren en la UE, incluyendo aquellos vendidos por internet.



Un nuevo sistema informático examinará estos pasaportes en las fronteras exteriores, identificando los envíos que requieran controles más rigurosos en las aduanas. Los inspectores nacionales continuarán siendo responsables de supervisar los juguetes, y en caso de detectarse juguetes problemáticos con riesgos no previstos en el Reglamento, la Comisión tendrá la facultad de exigir su retirada del mercado.

Retirada de la propuesta de restricción de BPA

Las autoridades alemanas han decidido retirar temporalmente su propuesta de restringir los bisfenoles, sustancias conocidas por sus propiedades de alteración endocrina en el medio ambiente, del proceso de elaboración de dictámenes de los comités científicos de la ECHA. Planean reintroducir una versión actualizada de la propuesta ante la ECHA una vez que hayan analizado la información proporcionada por las partes interesadas durante la consulta de seis meses y hayan ajustado el alcance de la restricción.

Cuando la propuesta sea reintroducida, se someterá nuevamente a consulta y será evaluada por los comités científicos de la ECHA. El momento de esta nueva presentación será comunicado a través del Registro de intenciones de restricción de la ECHA.

Conflicto sobre sustancias peligrosas

La Comisión Europea se encuentra en medio de una controversia después de que varias organizaciones no gubernamentales (ONGs) la acusaran de no cumplir con sus promesas anteriores con respecto a la prohibición de sustancias peligrosas.

El desacuerdo se centra en los planes para ampliar el enfoque de riesgo genérico (Generic Risk Approach o GRA), una parte de la estrategia química para la sostenibilidad, a sustancias más allá de las sustancias carcinogénicas, mutagénicas y reprotóxicas (CMR).

Las ONGs han alegado que la Comisión Europea ha retrocedido en sus compromisos anteriores de prohibir todas las sustancias peligrosas en todos los usos al mismo tiempo. Esto surge en el contexto de la expansión planeada del GRA a sustancias que no son CMR. La versión altamente redactada de la evaluación de impacto de la revisión de REACH sugiere que los planes de la Unión Europea podrían abarcar significativamente menos productos de lo que anticipaban muchos actores interesados.

La evaluación de impacto considera una serie de escenarios de implementación para la extensión del GRA que restringiría uno, diez o el 50% de los productos que contienen sustancias químicas peligrosas actualmente en el mercado. Las organizaciones ambientales y de salud sostienen que esto representa un debilitamiento dramático de la promesa original de la estrategia química para la sostenibilidad, reduciendo el alcance de los productos prohibidos de "todos" a solo aquellos con una alta exposición pública o emisiones.

Sin embargo, un portavoz de la Comisión Europea dijo que la extensión del GRA es en realidad un "empoderamiento" que introduciría restricciones para sustancias particularmente peligrosas en usos donde la exposición es difícil de controlar y nunca se consideró "una prohibición en sí misma". La propuesta de extensión permitirá que la Comisión proponga e introduzca restricciones de manera progresiva, después de una exhaustiva evaluación de costos y beneficios.

El portavoz señaló que este enfoque gradual ya se aplica a las sustancias CMR en usos de consumo, que están prohibidas por sí solas y en mezclas, pero solo para algunos productos como textiles. La Comisión también planea aplicar el mismo enfoque gradual a otras sustancias que causan mutaciones genéticas, afectan al sistema reproductivo o endocrino, o son persistentes y bioacumulativas. También se considerará el impacto potencial causado por el ciclo de vida de esas sustancias en diferentes productos.

En cuanto a los porcentajes de artículos en el alcance de la extensión del GRA, el portavoz aclaró que los números no son opciones de política que se estén considerando, sino suposiciones para calcular la proporción de usos de sustancias más perjudiciales en artículos que estarán cubiertos por restricciones. Los números no tienen en cuenta las prohibiciones de usos de esas sustancias por sí solas o en mezclas, como en pinturas o detergentes, que en general y en promedio son de mayor preocupación que los usos en artículos. También se destacó que hay una gran variedad de usos en artículos, con costos y beneficios sustancialmente diferentes si se restringen.

La controversia en torno a la extensión del GRA y la prohibición de sustancias peligrosas refleja la importancia de una evaluación detallada y equilibrada de los riesgos y beneficios. A medida que la Comisión Europea avanza en su implementación de la revisión de REACH, deberá tomar decisiones informadas sobre las restricciones de sustancias químicas peligrosas, considerando el impacto en la salud pública y el medio ambiente, así como los costos y beneficios asociados. El equilibrio entre la protección del público y la promoción de la innovación y la industria será un desafío clave en esta cuestión en curso.

Revisión de biocidas hasta final de 2030

Las autoridades competentes de la Unión Europea para los biocidas han acordado extender la duración del programa de revisión de sustancias activas existentes hasta el 31 de diciembre de 2030.

Esta extensión de seis años es más larga de lo que se había sugerido inicialmente, que era de tres a cinco años. Esta decisión sigue a varios meses de discusión sobre cuál sería una nueva fecha "realista" para completar el programa, conocido por ser notoriamente lento.

Según una nota de discusión de la Comisión Europea circulada en una reunión de las autoridades competentes, "en esta etapa, se consideraría poco razonable posponer el programa de revisión a una fecha aún más tardía, dado que la mayoría de las solicitudes se presentaron entre 2004 y 2008". Tras el acuerdo alcanzado en la reunión de junio, la Comisión Europea propondrá un acto delegado para legalizar la extensión.

Los reguladores aún no han decidido qué tipo de medidas podrían implementar para acelerar el proceso de revisión. Las autoridades competentes están planeando más discusiones en su próxima reunión del 26 al 29 de septiembre.

La Unión Europea se propone detener la exportación de sustancias químicas peligrosas

En 2020, las empresas de la UE exportaron aproximadamente 667,000 toneladas de sustancias químicas peligrosas que están prohibidas o severamente restringidas en el bloque comercial. Se trata de una iniciativa que busca salvaguardar la salud humana y el medio ambiente en todo el mundo.

Tiene como objetivo asegurar que las sustancias químicas peligrosas, que ya están prohibidas en la UE, no sean fabricadas con el propósito de ser exportadas a otros países. La idea detrás de esta medida es clara: las sustancias químicas peligrosas pueden representar un riesgo para la salud y el medio ambiente, sin importar dónde se utilicen, en esta coherencia con la ambición de un medio ambiente libre de tóxicos es fundamental para la UE.

El comercio internacional de productos químicos peligrosos está regulado por el Convenio de Rotterdam de las Naciones Unidas, recogido en la Unión Europea por el Reglamento PIC. Esta iniciativa legislativa busca endurecer este convenio.

Se debate si la prohibición significaría un bloqueo total de la exportación de estas sustancias o si se permitiría la exportación a países donde su uso esté autorizado por la UE. La industria ha manifestado preocupaciones sobre la posibilidad de que la producción se desplace a países con regulaciones más laxas, lo que a la postre podría aumentar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente en otras regiones.

La UE se encuentra actualmente en una fase de revisión de los comentarios y opiniones recibidos.

Transformación sostenible de la Industria Química

El mes de enero marcó un hito en el camino hacia la sostenibilidad en Europa con la publicación del "Transition Pathway for the Chemical Industry" (Camino de Transición para la Industria Química) por parte de la Comisión Europea.

Esta hoja de ruta detalla la dirección que debe tomar la industria química en su búsqueda de una transformación completa. Ahora, la Comisión Europea da un paso más en este proceso al [lanzar una convocatoria](#) que busca recopilar información sobre iniciativas de transición que contribuyan a co-implementar este ambicioso plan.

La convocatoria, que ha sido anunciada recientemente, brinda una oportunidad para que la industria pueda presentar y compartir sus esfuerzos en la búsqueda de lo que se ha denominado la "cuádruple transición" de la industria química europea. Esta transición engloba cuatro pilares fundamentales: la neutralidad climática, la economía circular, la digitalización y la producción de productos químicos seguros y sostenibles, en consonancia con la Estrategia de Productos Químicos para la Sostenibilidad de la Unión Europea.

Para comprender mejor esta cuádruple transición, es importante destacar que se trata de un enfoque integral para rediseñar completamente la industria química en Europa. Esto implica reducir drásticamente las emisiones de carbono, adoptar prácticas de producción más eficientes y sostenibles, aprovechar las tecnologías digitales para optimizar procesos y garantizar que los productos químicos utilizados sean seguros tanto para las personas como para el medio ambiente.

La primera fecha límite para presentar estas iniciativas está programada para el 11 de octubre, pero la ventana de oportunidad se mantendrá abierta durante el proceso de co-implementación. Toda la información remitida en el marco de esta convocatoria será pública y estará disponible en el sitio web de la Comisión Europea, lo que fomenta la transparencia y la cooperación de una industria química más sostenible y resiliente.

Actualización del reglamento CLP y próxima revisión del reglamento REACH en la Unión Europea

El pasado 30 de junio, el Consejo de la Unión Europea adoptó su posición respecto a la propuesta de revisión del Reglamento CLP (Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias y Mezclas). Esta decisión marca un hito significativo en el proceso regulatorio.

El Consejo de la UE ha hecho público un comunicado de prensa junto con un mandato para las futuras negociaciones con el Parlamento Europeo, así como el resultado de los procedimientos relacionados con la mencionada propuesta legislativa. Se espera que las negociaciones, conocidas como trílogos, se inicien a partir de octubre de 2023.

Esto ocurrirá después de que el Parlamento Europeo defina su posición al respecto, con la votación programada para septiembre en el Comité de Medio Ambiente del Parlamento y en el pleno en octubre. Según las últimas informaciones, se prevé que la propuesta de revisión del Reglamento CLP se complete hacia finales del próximo año, es decir, 2024.

En cuanto a la revisión del Reglamento REACH, se espera que la propuesta legislativa se publique antes de que finalice el año, de acuerdo con el compromiso de la Comisión Europea. Actualmente el escenario que se parece más probable es que la propuesta se publique a mediados del próximo mes de diciembre.

Registro de Productores de Producto: Reporte de envases 2022

El Real Decreto de envases y residuos de envase está a punto de cumplir su primer año de implementación, y una de las obligaciones más destacadas que ha introducido es la gestión de datos en el Registro de Productores.

Durante este período, las empresas han tenido la oportunidad de registrarse y reportar los datos de envases correspondientes a los dos años previos a 2023, marcando el cierre de la fecha límite de 2021.

A partir del 1 de agosto de este año, ha comenzado el período para realizar el segundo informe sobre los envases que las empresas del sector han puesto en el mercado. Este informe se centra en el año 2022 y las empresas tendrán hasta el 31 de octubre para enviarlo. Para ayudar a los productores en este proceso, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha puesto a disposición un documento técnico que sirve como guía para el Registro.

La circular 73/2023 de ASEFAPI, contiene un documento técnico emitido por el MITECO sobre el Registro de Productores de Producto, proporciona orientación sobre cómo cumplir con las obligaciones de reportar datos de envases. Esta guía técnica se ha convertido en un recurso valioso para las empresas del sector, ofreciendo claridad, directrices y casos posibles para garantizar el cumplimiento de las regulaciones ambientales.

El Registro de Productores de Producto es un componente fundamental del compromiso continuo con la gestión sostenible de envases y la reducción de residuos. Al reportar con precisión los datos de envases, las empresas contribuyen a la transición hacia una economía circular y demuestran su compromiso con la responsabilidad ambiental.

Para obtener más información sobre el proceso de registro y reporte de datos de envases, así como acceder al documento técnico proporcionado por el MITECO, se puede visitar el sitio web oficial del Ministerio o contactar con el departamento de sostenibilidad de ASEFAPI.

Implica se constituye

La Asamblea Constituyente de IMPLICA, el futuro Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor para envases comerciales e industriales, ha dado un paso fundamental en la construcción de una solución colectiva para el sector.

Durante la reunión constitutiva, se eligió la composición de su Junta Directiva, la cual estará conformada por miembros directivos de los sectores adheridos a IMPLICA, destacando especialmente la participación significativa del sector de la pintura y tinta.



La constitución IMPLICA representa precede a la transición en el camino hacia el cumplimiento de las obligaciones de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) y la gestión de envases y residuos de envases comerciales e industriales. Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de promover la sostenibilidad y la economía circular en el sector, abordando de manera eficiente y responsable la gestión de residuos y la reducción de su impacto ambiental.

La Junta Directiva de IMPLICA se compone de diversos sectores empresariales. La notable representación del sector de la pintura y tinta en esta Junta refleja el compromiso de IMPLICA en abordar los desafíos específicos de este segmento, promoviendo mejores prácticas y soluciones sostenibles.

Entre los objetivos principales de IMPLICA se encuentra la integración de la eco-modulación en el diseño y de envases, la optimización de la gestión de residuos, y la colaboración con la administración y otras organizaciones para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia de residuos y medio ambiente.

IMPLICA se posiciona como un actor fundamental en la transición hacia una economía más circular y sostenible, en línea con los compromisos ambientales y de buenas prácticas del sector.

Nuevos Certificados de Ahorro Energético

El Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) ha publicado las normativas que regularán los Certificados de Ahorro Energético (CAE), un mecanismo destinado a reconocer el ahorro anual de consumo de energía final.

Esta iniciativa surge en respuesta a las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria que requiere que ciertos sujetos, en este caso, las empresas comercializadoras de gas, realicen contribuciones financieras al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, como parte del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética.

El propósito principal de la introducción de los CAE es facilitar el cumplimiento de los objetivos de ahorro de energía. Estos certificados se otorgarán como resultado de la implementación de medidas y acciones destinadas al ahorro y la eficiencia energética.

La regulación de los CAE se lleva a cabo a través de un Real Decreto, que establece los Certificados de Ahorro Energético, junto con dos Órdenes Ministeriales que servirán para establecer un catálogo de acciones y aclarar el funcionamiento del sistema y sus agentes implicados.

Una característica importante de los CAE es que podrían ser bien recibidos por empresas del sector que, aunque no estén obligadas por ley, deseen reducir su consumo energético anual. A diferencia de otros reconocimientos de ahorro energético, en este caso, no será necesario que la Administración intervenga para verificar la veracidad de la inversión y el ahorro, ya que esta tarea recaerá en el Verificador de Ahorro de Energía. Esto tiene el potencial de agilizar los procesos de asistencia a usuarios que opten por sistemas más eficientes.

Además, se espera que los CAE puedan ser objeto de compra y venta entre empresas obligadas a contribuir al fondo común. Esto permitirá a estas empresas reducir sus pagos al Fondo de Eficiencia Energética. Este enfoque busca mejorar la eficiencia del Sistema Nacional de Obligaciones de Ahorros de Energía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las metas nacionales de ahorro acumulado.

Este modelo de certificados de ahorro energético ya lleva años funcionando en países como Francia e Italia, donde ha dado lugar a la creación de un mercado de ahorro energético. En España, la normativa necesaria para implementar esta iniciativa ya se encuentra publicada, y ahora se espera que el Ministerio confirme su entrada. ASEFAPI tiene previsto celebrar una jornada explicativa con especialistas en el sector energético.

Diseño Ecológico de Productos Sostenibles

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado la propuesta de reglamento para el diseño ecológico de productos sostenibles, conocida como ESPR.

La industria química había planteado diversas prioridades en relación con esta propuesta, como evitar duplicidades con otras legislaciones sectoriales, considerar normas adicionales además de la metodología PEF (Evaluación del Ciclo de Vida del Producto), restringir los requisitos de información a las sustancias presentes en los productos finales, proteger la confidencialidad de cierta información, y enfocarse en criterios relevantes en el contexto de la sostenibilidad. Muchas de estas preocupaciones encontraron eco en el informe adoptado. Sin embargo, la definición de "sustancias preocupantes" (SoC) sigue siendo una cuestión pendiente de resolución.

La propuesta de reglamento establece un conjunto de medidas y requisitos de carácter general que posteriormente deben detallarse para cada tipo de producto mediante actos delegados. Esto incluye requisitos relativos al "pasaporte digital del producto" para cada categoría de producto específica.

El Parlamento Europeo iniciará conversaciones con Estados Miembros para definir la forma final de esta ley.

El siguiente paso en el proceso implica trilogos entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea para finalizar la propuesta. Dependiendo de la eficiencia de estas negociaciones, el ESPR podría entrar en vigor a partir de 2024



30 CONGRESO TÉCNICO

10% de descuento
en todas las
inscripciones
hasta 30/09/2023

MADRID | 26 OCTUBRE 2023
NOVOTEL MADRID CENTER

- +30 empresas seleccionadas en la zona de exposición
- +15 ponencias técnicas de alto valor
- +250 técnicos del sector
- Entrega de documentación y material para los congresistas



Conferencias



Innovación



Networking



¡Y mucho más...!

Inscríbete ahora y asegura tu lugar ¡plazas limitadas!



Con la colaboración de

